

Consuelo Toledo León
Abogada
Carrera 13 nro. 9-30 Teléfax. 7299923
Socorro - Santander

SEÑORA
JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SOCORRO S.

**REF: PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL DE DOMINGO MEDINA VILLARREAL Y OTRA
CONTRA LUIS AUGUSTO SOLANO ROJAS Y OTRO. RAD. 2017-00094-00.
PROCEDIMIENTO EJECUTIVO. LIQUIDACION DEL CREDITO.**

CONSUELO TOLEDO LEON, mayor de edad, domiciliada y residente en el Socorro, abogada titulada, portadora de la Tarjeta profesional No. 36.992 del C. S. de la J., e identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.825.024 de Bucaramanga, en ejercicio de los poderes que me confirieron los demandantes en el asunto de la referencia y en atención de que se encuentra en firme la sentencia que resolvió las excepciones propuestas y ordenó seguir adelante la ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 446 del CGP. atenta y respetuosamente me permito presentar la liquidación del crédito atendiendo los parámetros señalados en la sentencia de 9 de octubre de 2019 y confirmada por su superior el 9 de julio de 2020, en la siguiente forma:

Atendiendo concretamente a lo dispuesto en la sentencia proferida por su Despacho el 9 de octubre de 2019 que dispuso seguir adelante con la ejecución y que fue confirmada por su superior, las obligaciones a cargo de los demandados LUIS AUGUSTO SOLANO ROJAS Y DIOMER SILVESTRE GARCIA HERNANDEZ y la compañía de SEGUROS DEL ESTADO S.A. quedaron establecidas así:

DECISION U ORDEN	VALOR A PAGAR
A favor de LILIANA GAMBOA auto 11/07/2019	\$39.062.100,00
A favor de DOMINGO MEDINA auto 29/07/2019	\$49.998.931,00
AGENCIAS EN DERECHO auto 29/07/2019	\$28.000.000,00
SUMATORIA DE LAS CONDENAS EN EJECUCION	\$117.061.031,00

A esta suma se le agrega el 6% anual por concepto de intereses a partir del 4 de julio de 2019 a la fecha de la presentación 23 de septiembre de 2020, es decir,

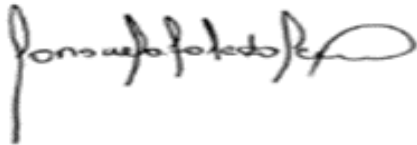
Consuelo Toledo León
Abogada
Carrera 13 nro. 9-30 Teléfax. 7299923
Socorro - Santander

un año, 2 meses y 20 días, o sea un valor de **\$8.584.476**, y a ello le sumamos **\$117.061.031,00**, para un total de **\$125.645.507**, que corresponde con el valor de la ejecución hasta el momento,

Quedando pendiente por pagar la suma de **\$8.918.587,29** por concepto de agencias en derecho a cargo exclusivo de SEGUROS DEL ESTADO S.A, por ser único excepcionante en el trámite de ejecución.

Désele el trámite correspondiente.

Cordialmente,



CONSUELO TOLEDO LEON
T. P. 36.992 del C. S. de la J.
C. 37.825.024 de Bucaramanga